



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2020-0248-00

Previo a resolver sobre la notificación de los ejecutados, se requiere al libelista para que informe como obtuvo la dirección electrónica de cada uno de los demandados allegando el material probatorio pertinente, conforme lo reglamenta el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria